

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:		
Referencia: EX-2020-24084995APN-INPM#ANMAT		

VISTO el EX-2020-24084995- -APN-INPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SANTECCHIA SERRA DIEGO MARTÍN, CUIT N° 20-27708607-8, Legajo N° 1.394 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica VALERIA RENZI, Documento Nacional de Identidad N° 27.195.797, Matrícula Provincial N° 17.747, como Directora Técnica de la firma SANTECCHIA SERRA DIEGO MARTÍN, Legajo N° 1.394, con domicilio legal y depósito en la calle Manuel Casas N° 128, Médanos, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a partir del 05 de abril de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica DAIANA JÉSICA BRAVO DE LAGUNA, Documento Nacional de Identidad N° 30.913.799, Matrícula Provincial N° 19.961, como Directora Técnica de la firma SANTECCHIA SERRA DIEGO MARTÍN, Legajo N° 1.394.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-24084995- -APN-INPM#ANMAT

Dc

rl